

Terrassa (Barcelona), a 14 de julio de 2026

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

VYTRUS BIOTECH S.A. (en adelante “Vytrus”, la “Sociedad” o la “Compañía”), conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vytrus Biotech S.A., celebrada el 14 de julio de 2026, a las 10 horas, en primera convocatoria, de forma presencial, con asistencia de 5 accionistas presentes titulares del 35,08% del capital social y representados 13 accionistas titulares del 29,49%, esto es, hallándose presentes o representados 18 accionistas titulares del 64,57% del capital social de la Sociedad, se aprobaron por las mayorías que se indican a continuación la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General y cuya acta se adjunta a esta comunicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Albert Jané Font

Presidente del Consejo de Administración

VYTRUS BIOTECH, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA
ACTA

En Terrassa 08221, Cl Sant Gaietà 121, 3º, a 14 de Julio de 2026, a las 10:00 horas, lugar, hora y día fijados en la convocatoria publicada en la página web de la Sociedad www.vytrus.com, con fecha de 10 de junio de 2026 y notificada en la misma fecha como otra información relevante al BME Growth de BME MTF Equity para la celebración de la Junta General de Accionistas.

La convocatoria, publicada de acuerdo con lo señalado en la Ley, en los Estatutos y el Reglamento de la presente Junta, comprende los siguientes asuntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Renovación de la autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

Segundo. Modificación del Representante de Julia Patrimoni S.L. en los Consejos de Administración.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que ninguno de los accionistas ha ejercitado su derecho de información y que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas fueron publicados el día de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad, www.vytrus.com donde han estado publicados de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de estos:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actúan como Presidente y Secretario de la Junta quienes ostentan dichos cargos en el Consejo de Administración, es decir, Don Albert Jané Font como Presidente, y Don Jordi Rovira Martínez como Secretario del Consejo de Administración.

Junto al Presidente y al Secretario, asisten a la Junta General los siguientes miembros del Consejo de Administración: Don Óscar Expósito Tarrés, Doña Judit Novo Flotats y Doña Mercedes Domingo Piera.

Resulta concurrir un número de accionistas con derecho a voto equivalente al 64,57% del capital social, según consta en la lista de asistencia anexa a la presente acta.

Los accionistas asistentes aceptan unánimemente la celebración de la Junta e igualmente aceptan de forma unánime los puntos antes señalados como orden del día de la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y, tras proceder el mismo a exponer en su informe respecto a los distintos puntos que se someten a la Junta, así como aquellos

asuntos de mayor trascendencia y actualidad referentes a la Sociedad, a los Sres. Accionistas, se pasa a analizar los puntos comprendidos dentro del orden del día de la presente Junta General.

En consecuencia, se declara válidamente constituida en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Renovación de la autorización al consejo de administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos legalmente establecidos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se aprueba renovar la autorización al consejo de administración de la Sociedad, con facultad expresa de delegación en todos y cada uno de los consejeros (con cargo vigente en cada momento), en los más amplios términos y con facultad expresa de sustitución, para que, solidariamente, es decir, actuando cualquiera de ellos indistintamente en nombre y representación de la Sociedad, puedan llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bajo las modalidades que admita la normativa aplicable en cada momento, para su tenencia en autocartera, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian a continuación:

Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo

Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.

El valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, no podrá exceder en cada momento del diez por ciento (10%) del capital social suscrito, de conformidad con el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones adquiridas junto con las acciones que la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto de la Sociedad resulte inferior al importe de su capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas deberán hallarse íntegramente desembolsadas y no llevar aparejada ninguna prestación accesorio.

Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco (5) años desde la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no

podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se hace constar que la presente autorización se extiende a cualesquiera prendas de sus propias acciones otorgadas a favor de la Sociedad, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos que los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de las mismas.

Asimismo, se deja expresa constancia de que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su venta, o transmisión en un canje de acciones a cambio de acciones de otra sociedad o como pago por una compensación de créditos, como a su amortización.

Asimismo, las acciones que se adquieran en virtud de este acuerdo podrán destinarse, entre otros, a dar cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones de provisión de liquidez establecidas en la normativa del BME Growth, así como destinarse a la ejecución de planes de incentivos para consejeros, directivos y empleados existente o que, en su caso, puedan aprobarse.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 95,554 % de los asistentes, equivalente a un 61,697% del capital social, votando en contra el 2,308% de los asistentes y absteniéndose el restante 2,138 % de los mismos.

Segundo. – Modificación del Representante de Julia Patrimoni S.L. en los Consejos de Administración.

Se toma en consideración y acepta el nombramiento como representante en los Consejos de Administración del Consejero de la sociedad a JULIA PATRIMONI S.L., con NIE N-0432010-G y domicilio en domicilio en Escaldes-Engordany (AD/700- Principat d'Andorra), Avinguda Carlemany, 115, edificio "Centre Julia, a la Señora Judit Novo Flotats, con NIF 41086934X.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 95,554 % de los asistentes, equivalente a un 61,697% del capital social, votando en contra el 2,896% de los asistentes y absteniéndose el restante 1,549 % de los mismos.

No hay ruegos y preguntas de los que se solicite constancia en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta que, leída, es aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario de la Junta, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
El Presidente,

El Secretario,

Fdo. D. Albert Jané Font

Fdo. D. Jordi Rovira Martínez